

CSN/AIN/04/IRA/2922/11



Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D^a [REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día treinta de mayo de dos mil once, en "VIVOTECNIA RESEARCH, S.L.", sita en c/ [REDACTED], en el PARQUE TECNOLOGICO DE MADRID, en TRES CANTOS (Madrid).

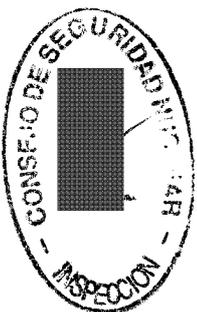
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a investigación farmacológica, cuya Resolución autorización fue concedida por La Dirección General de Industria Energía y Minas de la Comunidad de Madrid con fecha 17-03-08.

Que la Inspección fue recibida por D^a [REDACTED] Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

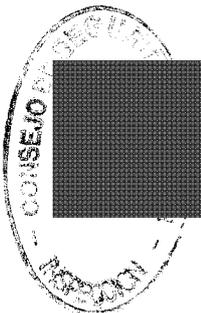
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- No ha habido modificaciones en la instalación con respecto a lo descrito en la anterior acta de inspección (referencia: CSN/AIN/03/IRA/2922/10). _____
- Las dependencias se encontraban señalizadas ("Zona Vigilada") y disponen de medios para establecer el acceso controlado. _____

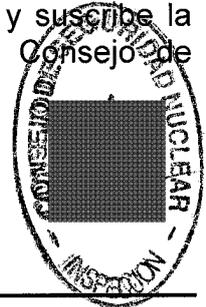


- **El laboratorio A** para estudios "in vitro", laboratorio principal para almacenar los isótopos radiactivos y los residuos, dispone de puerta de acceso con llaves codificadas. La nevera y el congelador destinados a almacenar material radiactivo disponen de candados; el día de la inspección no había material radiactivo almacenado. _____
- Las únicas entradas anotadas desde la puesta en funcionamiento de la instalación corresponden a P-33; desde septiembre 2009 no ha habido ninguna entrada de P-33; última entrada registrada corresponde a: 1 mCi de P-33, recibido el 22-09-09. _____
- Los dos armarios plomados destinados a almacenar los residuos radiactivos se encontraban vacíos. Última evacuación de residuos por desclasificación corresponde a la descrita en el Acta anterior (de fecha: 16-02-10). _____
- Estaban disponibles los dos detectores portátiles de la instalación: uno de contaminación de marca [REDACTED] modelo [REDACTED] y otro de radiación de marca [REDACTED] modelo [REDACTED] 100 (n/s 72164), los dos verificados anualmente por [REDACTED] estaban disponibles los últimos certificados de fechas: 12-07-10 y 05-05-10, respectivamente. _____
- **El Laboratorio B**, para estudios "in vivo", no se ha utilizado desde la puesta en funcionamiento de la instalación. _____
- Estaba disponible el Diario de Operaciones; no hay ninguna anotación desde la inspección del año 2010. _____
- Disponen de una licencia de supervisora y una de operadora, en vigor.
- Disponen de contrato de lectura dosimétrica para un total de dos [REDACTED] de solapa personales y dos de "reserva" - . Lecturas procesadas por [REDACTED] últimas lecturas disponibles corresponden al mes de abril de 2011 y acumulada; valores de fondo. _____
- Han enviado el informe anual correspondiente a las actividades de 2010 (fecha de registro de entrada al CSN: 08-03-11). _____



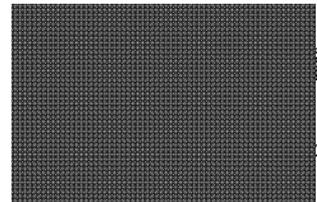
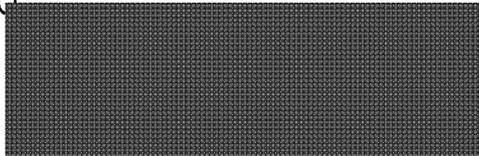


Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a uno de junio de dos mil once.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de “**VIVOTECNIA RESEARCH, S.L.**” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme



SUPERVISORA DE LA INSTALACIÓN